

SOCIALIZACIÓN LINEAMIENTOS ARTICULO 71 DE LA LEY 1753 DE 2015 DEL PND



HECTOR EDUARDO CASTRO JARAMILLO

JUNIO 2017

**Director de Medicamentos y Tecnologías en Salud
Ministerio de Salud y Protección Social**

CONTENIDO

- Sobre la(s) crisis del(os) sistema(s) de salud
- Los desafíos regulatorios
- El enfoque de la nueva reforma
- Fortalecimiento puerta de entrada
- Contenidos del proyecto de decreto
- Proceso de negociación y compra centralizada
- Conclusiones

Sobre la(s) crisis del(os) sistema(s) de salud

- Canadá: [Collapse of the Canadian Healthcare System](#)
- México: [El Sistema de Salud mexicano: ¿camino del colapso?](#)
- Inglaterra: [NHS chiefs warn that hospitals in England are on the brink of collapse](#)
- Chile: [Colapsa la red pública de salud metropolitana](#)
- Puerto Rico: [Understanding Puerto Rico's Healthcare Collapse](#)
- Brasil: ['Saúde caminha para um colapso', diz ministro](#)
- España: [Colapso generalizado en los hospitales públicos](#)

Reto principal

Avanzar y mantener ampliación progresiva y sostenible

manera



Altitud: ¿Qué proporción de los costos está cubierta?

¿esta asegurado?

Fuente: *The World Health Report* (OMS, 2008), modificado por HE, Castro 2014

Reto principal

Avanzar y mantener ampliación progresiva del derecho a la salud de manera sostenible

OPCION 2
Más eficientes

Gasto total en salud

¿Qué proporción de los costos está cubierta?

Profundidad: ¿Qué beneficios están cubiertos?

¿Segurado?

Reto principal

Avanzar y mantener ampliación progresiva del derecho a la
sostenible



OPCION 3
Ponernos de acuerdo

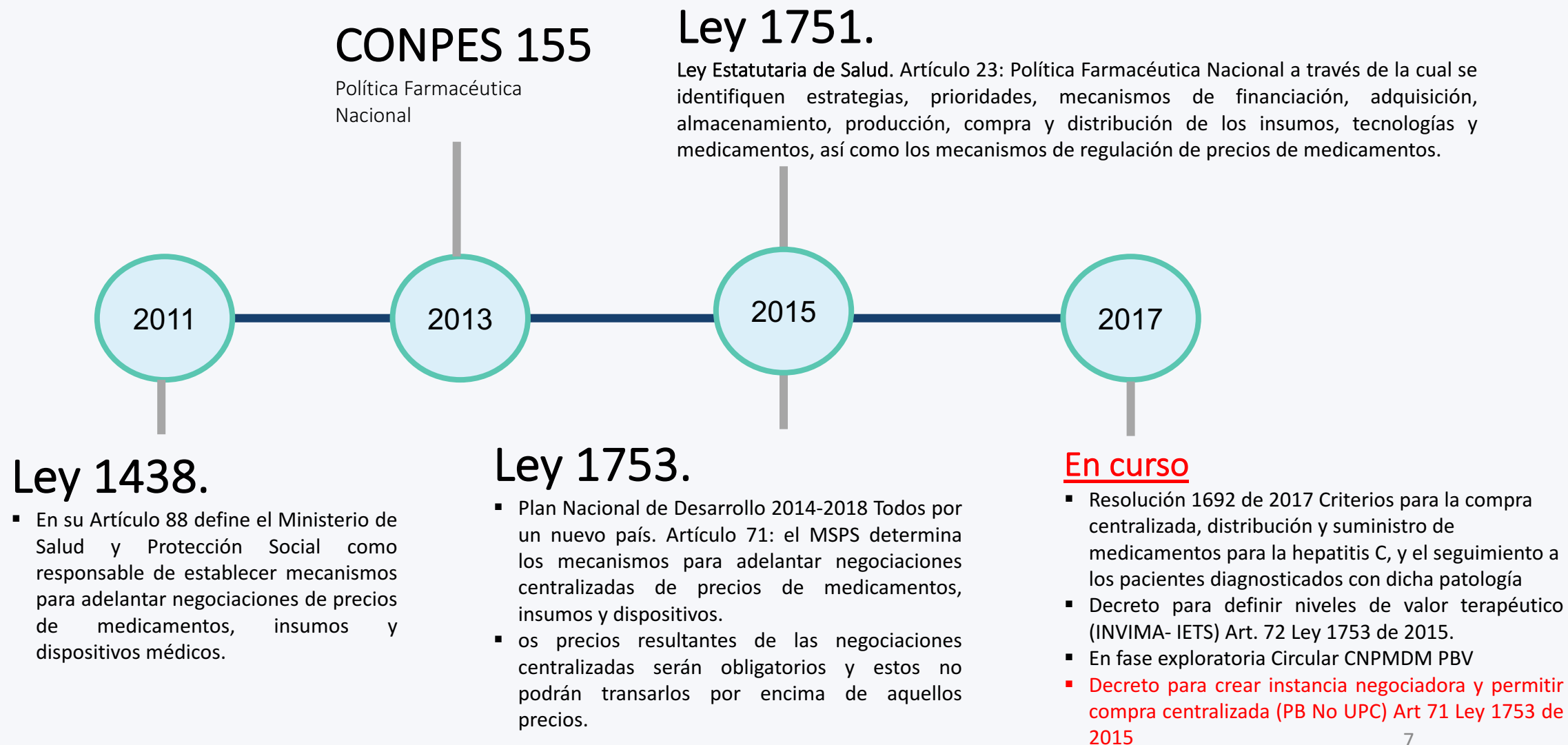
¿Qué
proporción de los
costos está cubierta?

Profundidad...
beneficios están
cubiertos?

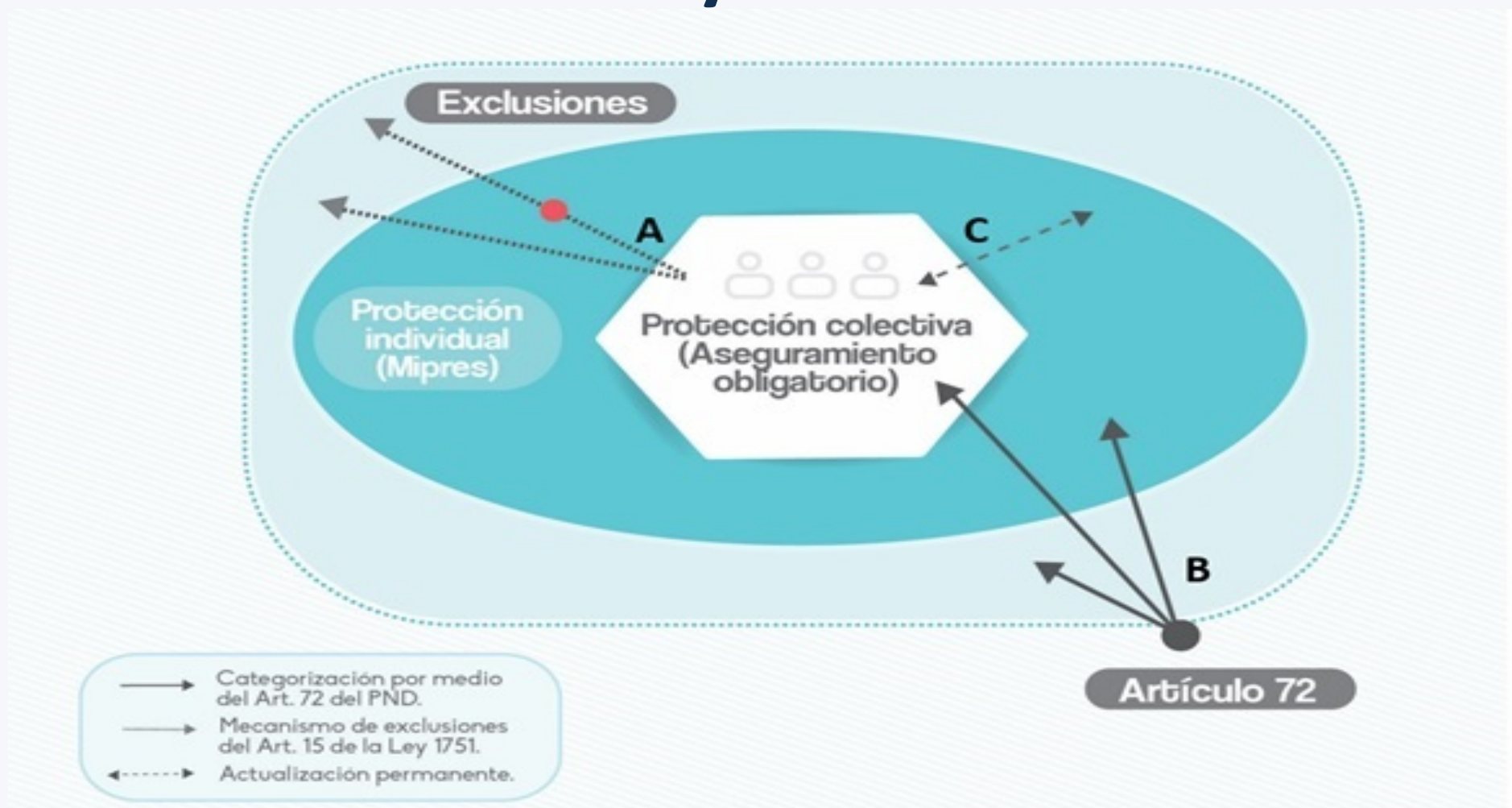
Fuente: *The Wor...*
Castro 2014

2008), modificado por HE,

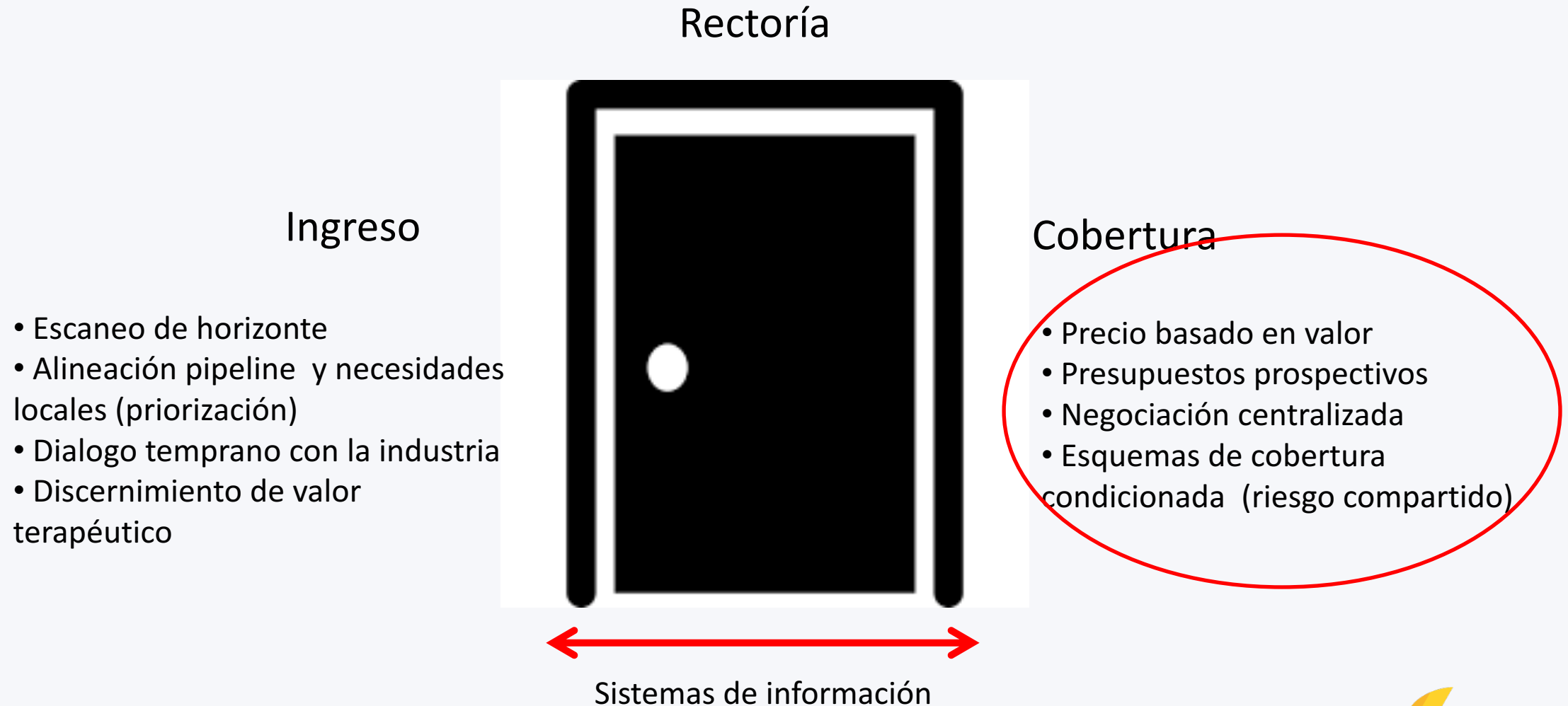
Marco regulatorio



Ley Estatutaria: protección colectiva, protección individual y exclusiones



¿ QUE SIGNIFICA FORTALECER LA PUERTA DE ENTRADA?



Contenidos del proyecto decreto



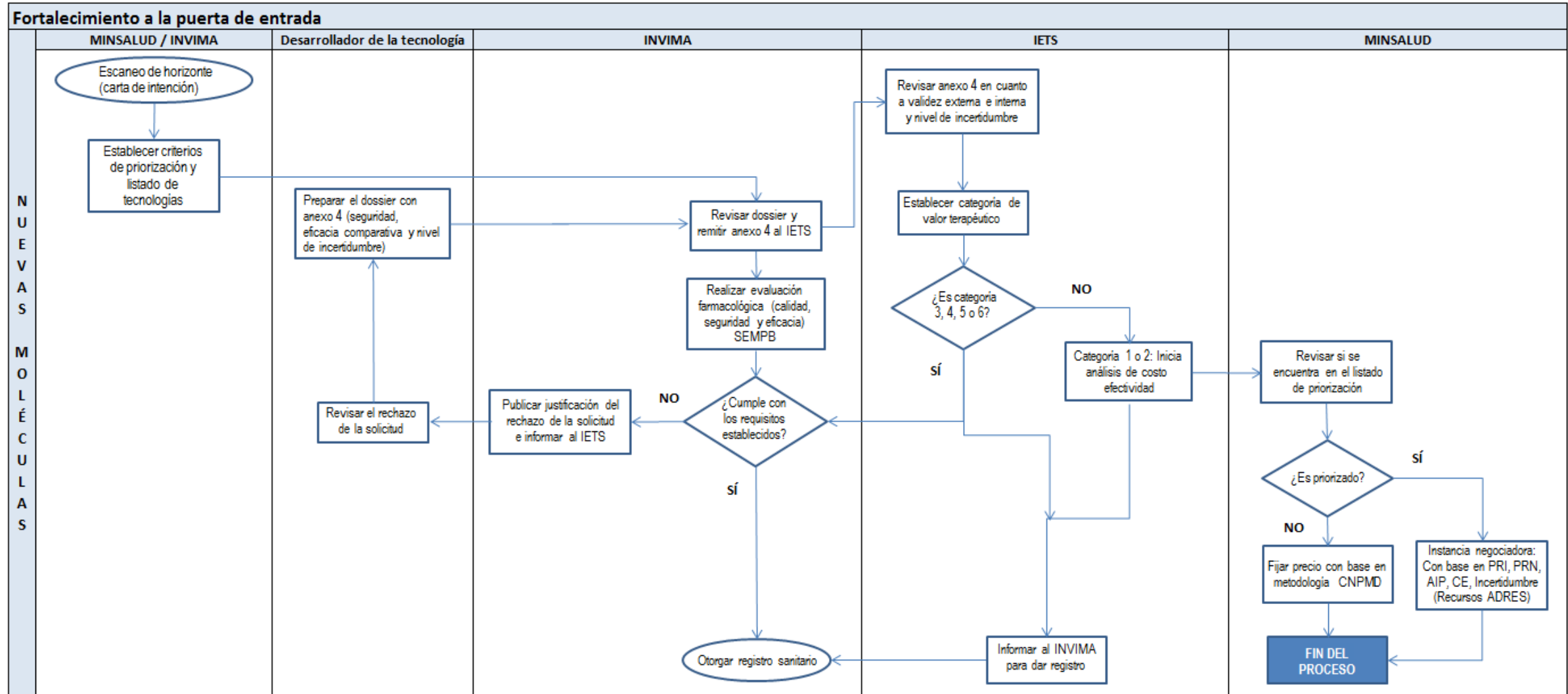
Capítulo 2

Instancia negociadora

Artículo 6: Funciones del Comité de Negociación Centralizada de Medicamentos, Insumos y Dispositivos

1. **Adelantar las rondas de negociación** a que hubiere lugar con el fin de concertar condiciones de precio de compra de medicamentos, insumos y dispositivos médicos o condiciones de acceso y financiamiento de los mismos, conforme a los criterios y procedimientos establecidos en el presente decreto.
2. **Declarar y actualizar periódicamente potenciales conflictos de interés** en relación con los medicamentos, insumos y dispositivos médicos objetos de la negociación centralizada.
3. **Conocer, evaluar y conceptuar acerca de la información presentada** sobre la necesidad, demanda esperada, análisis de precios de los productos objeto de negociación, análisis de impacto presupuestal al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, análisis de costo-efectividad y simulación de condiciones deseables de precios, entre otros.
4. **Emitir concepto técnico sobre condiciones de precio de compra de medicamentos,** insumos y dispositivos médicos o condiciones de acceso y financiamiento de los mismos por parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS.
5. Darse su propio reglamento.
6. Las demás inherentes para el ejercicio de sus funciones.

Proceso general de articulación

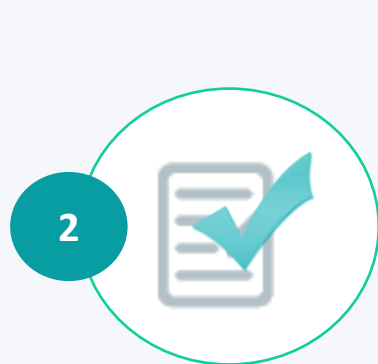


Proceso de negociación

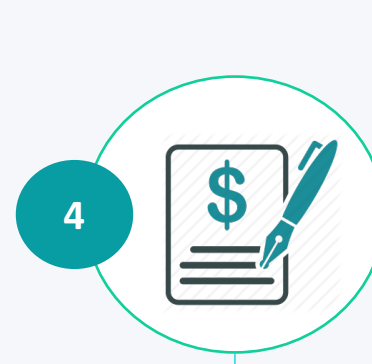
Establecer una orientación inicial en la negociación y una relación inicial con el otro negociador.



Acercar las posiciones entre las partes y adelantar rondas subsecuentes.



Establecer las proposiciones iniciales e intercambiar información con los demás miembros del Comité.

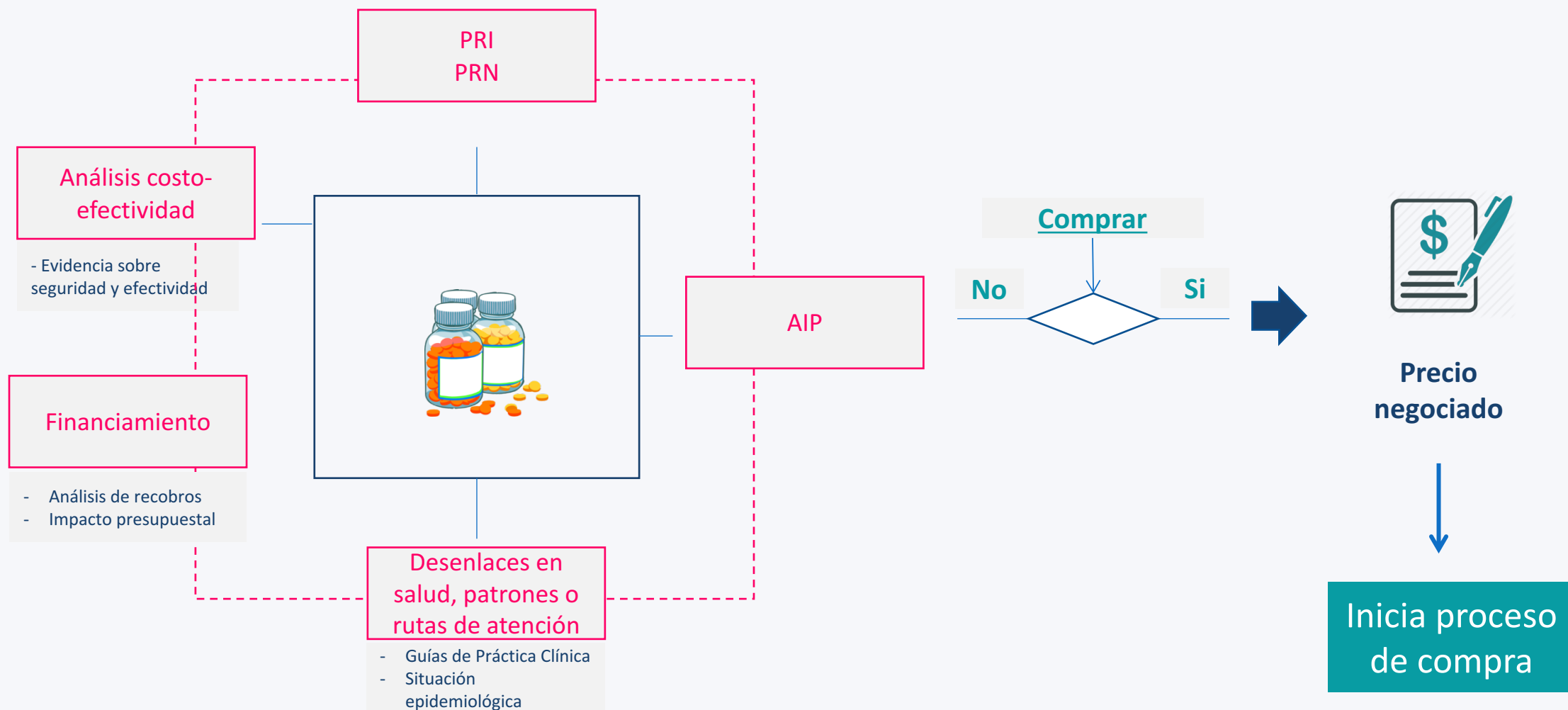


Cerrar negociación

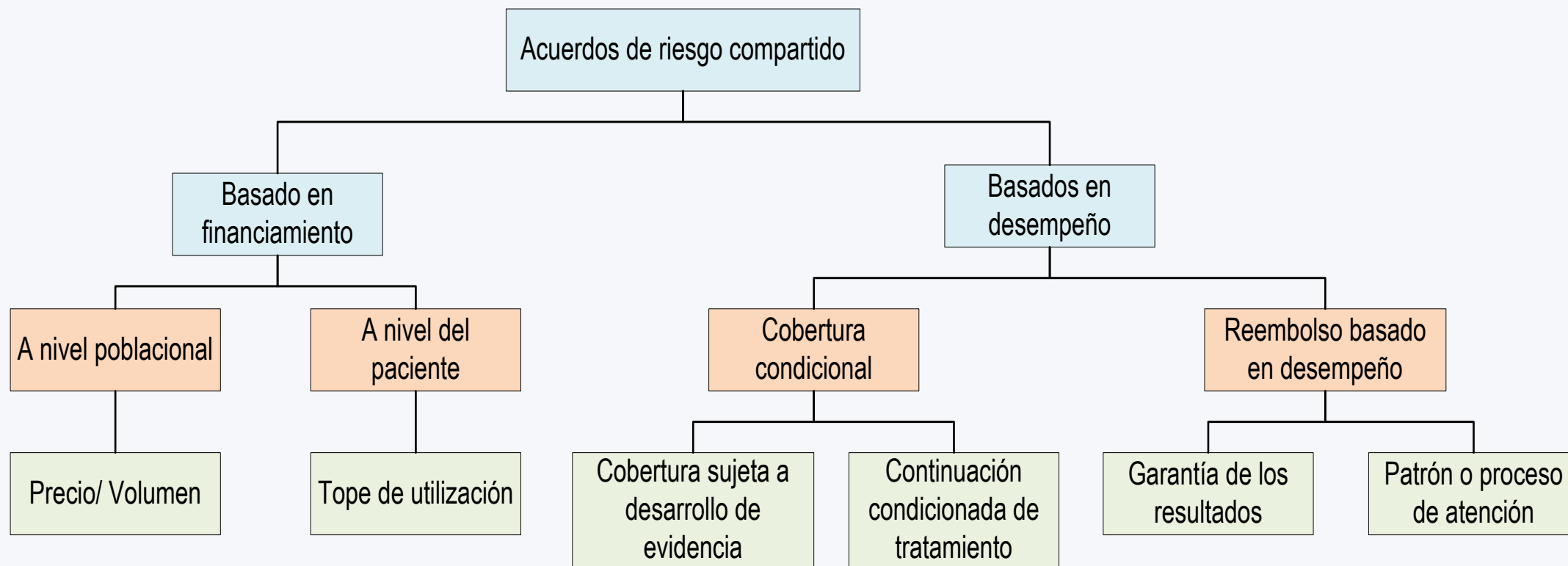
Elaborar acta de forma conjunta con la Secretaría Técnica del Comité.



Información e insumos para la negociación



TAXONOMÍA



Fuente: Journal of clinical pathways

Proceso de compra



CONCLUSIONES

- Nos movemos de compras pasivas y fragmentadas a compras mucho mas estratégicas y centralizadas: basadas en el valor terapéutico.
- Las reformas relacionadas con la compra estratégica son facilitadores del cambio para el sector: i) mejora la equidad, ii) promueve la eficiencia técnica y en la distribución de los recursos y iii) asegura la sostenibilidad financiera del sistema de salud.
- La compra centraliza promueve también la rendición de cuentas, la transparencia e impulsa las relaciones de confianza entre proveedores y compradores basados en acuerdos de riesgo compartido.
- En general: la compra centralizada impactará positivamente el desempeño del sistema de salud mientras apoya la realización progresiva de la cobertura universal en salud, optimizará los resultados en salud y el desarrollo sostenible.



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud
Ministerio de Salud y Protección Social